JOSÉ RAMÓN ZÁRATE SUBDIRECTOR

En busca de la felicidad del paciente terminal

En una reunión organizada la semana pasada por la Asociación Española contra el Cáncer, Javier Rocafort, presidente de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, dijo algo desconcertante: "Hay que buscar no sólo la calidad de vida del paciente, sino su felicidad"; de los moribundos, se entiende. ¿Utopía, ensoñación? Sin duda, es un objetivo ambicioso y muy humano, incluso sobrehumano. Para situarse, hay que pensar en una persona con metástasis, en una dramática insuficiencia respiratoria o hasta en un Alzheimer en última fase. Perseguir la cantidad de vida no está mal, pero más parece una meta para el libro *Guinness* que para un ser humano. Aspirar a una vida con calidad supone un escalón superior, pero aun así es condición más propia de una tapicería o un buen vino. Con la felicidad se intenta ascender a cimas incorpóreas, incluso en medio de un sufrimiento intenso. Y no sólo por el efecto alucinógeno de los opiáceos. El materialismo actual impide ver esa posibilidad; tampoco entendería que, como dijeron Viktor Frankl, Soljenitsin y Sajarov, se puede ser libre encerrado en el gulag.

SUMARIO

nº 4.504
AÑO XXI
JUEVES
9 FEBRERO

SANIDAD PÁG 4
Farmaindustria pedirá al Gobierno que recurra ante el Tribunal Constitucional la subasta de fármacos andaluces • El Servicio de Salud de Galicia cumple 20 años

PROFESIÓN PÁG 7
Tutores y MIR unen su voz contra el efecto de los recortes en la docencia de posgrado • La consejería valenciana aboga por la formación integral del grado en el hospital

NORMATIVA PÁG 9
La Audiencia de Oviedo absuelve a una médico de la condena de homicidio y aborto por imprudencia grave • En 2011, Cantabria notificó 43 sanciones por violar la Ley Antitabaco

MEDICINA PÁG 10
Establecen la asociación entre ayuno y activación de neuronas AgRP • Un programa de taichí es beneficioso en enfermedad de Parkinson • Huella de la selección en el genoma

GESTIÓN PÁG 16
Centros públicos cobraron 10 millones de euros de atención a turistas en 2011 • Resultados modestos de Lundbeck, Sanofi y GSK en 2011 • Facebook permite estudiar la capacidad visual

ENTORNO PÁG 18
Educar al paciente para que conviva con su enfermedad ahorra dinero al sistema sanitario • Llevar ropa ajustada regularmente empeora la salud del sistema cardiovascular

RECORTES PRENSA

La OMC replica a una tribuna sobre el Código Deontológico

El Comité Permanente de la Comisión Deontológica Médica de la Organización Médica Colegial responde a la tribuna *El Código de Deontología Médica de la OMC puede y debe ser mejorado*, que José Jara, presidente de la Asociación de Bioética de Madrid, publicó en este periódico el pasado día dos.

En primer lugar queremos agradecer al autor sus palabras de reconocimiento por el trabajo que ha llevado a cabo la Comisión Central de Deontología durante los dos años y medio empleados en la elaboración del nuevo Código de Deontología, así como su beneplácito explícito a la mayoría de sus contenidos.

Es significativo que de los más de 230 puntos que tiene el nuevo Código el autor cuestione solamente dos puntos y haga una referencia aclaratoria a otro, con lo cual el título del artículo debería ser otro, teniendo en cuenta que el autor es uno de los 225.000 médicos afectados por el mismo que pueden opinar de manera distinta.

Con respecto a los puntos 55.1 y 55.2, sujetos a consideración judicial, debemos informarle, que el primer dictamen judicial producido después del recurso interpuesto por el Colegio de Médicos de Toledo, que pedía la suspensión cautelar de la aplicación de los mencionados artículos, ha sido contrario a esta pretensión, pues el TSJ de Madrid en una sentencia del pasado diciembre desestimó la medida cautelar solicitada.

El Código, como usted bien señala, se posiciona claramente a favor de la vida tanto en su comienzo como en su final "El médico esta al servicio de preservar la vida a él confiada en cualquiera de sus estadios" (Art. 55.1). "El médico nunca provocara intencionadamente la muerte de ningún paciente, ni siquiera en caso de petición expresa por parte de este" (Art. 36.3).

No lo dice el Código, y constituye una interpretación errónea por su parte, que el médico objetor tenga la obligación de informar a la mujer que quiere abortar de la clínica a la que debe ir a abortar, del método más adecuado para su caso, etc. Hoy nadie va al médico sin conocer que en España se puede abortar legalmente. La mujer acude al médico con un problema buscando su ayuda y el médico, en este caso objetor al aborto, tiene la obligación de atenderla, hacerla reflexionar, explicarle las consecuencias de su petición, ofrecerle alternativas, informarle de personas que le pueden ayudar, etc. No atenta este punto contra la objeción de conciencia del médico, muy al contrario facilita al objetor atender a una persona muy necesitada de ayuda y posibilita transmitir a la embarazada las razones de la objeción. Esta es la interpretación correcta del punto 55.2 del Código y de su lectura no pueden derivarse otras consecuencias. En definitiva, el médico, sea objetor o no lo sea para un determinado acto médico, nunca puede ni debe abandonar a la persona necesitada de su ayuda y consejo.

Entre pacientes civilizados y médicos civilizados el respeto mutuo ha de ser total. El médico no es dueño de la vida y conciencia del paciente; pero ha de informarle, porque la gente tiene derecho a recibir la información que le concierne y, junto a ella, la opinión cualificada del médico, que ha de informar y aconsejar.

También conviene aclarar que efectivamente el nuevo Código en el capítulo sobre la objeción de conciencia, además de definir y posicionarse claramente a favor de este derecho del médico, indica que: "No es admisible la objeción de conciencia colectiva o institucional" (Art. 32.2). La conciencia es personal y tiene un fundamento ético, moral o religioso. No tienen conciencia ni los colectivos ni las piedras, conciencia tienen las personas individuales. En un colectivo cada persona tendrá su conciencia y su postura y una institución tendrá su ideario y las cosas que en ella se puedan hacer dependerá del mismo.

Evidentemente, como dice el autor del articulo, hay que evitar actitudes de autocomplacencia y corregir errores y ambigüedades para practicar , como él dice, el viejo aforismo de rectificar es de sabios. Esperemos que de la lectura y reflexión por parte del autor de las consideraciones hechas se derive una aplicación personal de su propio consejo.

EL DATO

12

personas murieron el año pasado en el mundo por ataques de tiburones

Según el informe anual del International Shark Attack File de la Universidad de Florida, el año pasado se registraron en el mundo 75 ataques no provocados de tiburones, doce de los cuales fueron mortales: 3 ocurrieron en Australia, 2 en Reunión, 2 en las Seychelles, 2 en Sudáfrica y el resto en Costa Rica, Kenia y Nueva Caledonia. El 60% de las víctimas suelen ser surfistas.

DM
DIARIO MEDICO
Dep legal: M -17843 - 1992
Avenida de San Luis, 25. 28033 MADRID
Tfno. 91 443 64 70
Fax: 91 443 63 40
Paseo de Gracia, 11. Escalera A, 5ª planta. 08007 BARCELONA
Tfno. 93 496 24 00
Fax: 93 496 24 05
www.diariomedico.com

Unidad Editorial Revistas

PRESIDENTE EJECUTIVO: Antonio Fernández-Galiano DIRECTOR GENERAL EDITORIAL: Pedro J. Ramírez DIRECTOR EDITORIAL: Miguel Ángel Mellado
DIRECTOR GENERAL (PUBLICIDAD): Alejandro de Vicente DIRECTOR GENERAL (ÁREA SALUD): Carlos Beldarrain DIRECTOR DE ARTE: Rodrigo Sánchez

DIRECTOR: Javier Olave Lusarreta
SUBDIRECTOR: José Ramón Zárate Covo
REDACTORA JEFE: Cristina Ruiz
REDACTORA JEFE EN CATALUÑA: Carmen Fernández Fernández
JEFE DE EDICIÓN: Esperanza Franco Fernández
COORDINADOR MÉDICO: Dr. Javier Cotelo Vila
REDACTORA JEFE DE DIARIOMEDICO.COM: Elena Escala
COORDINADOR DEL CONSEJO CIENTÍFICO: Dr. Manuel González Barón
Correo electrónico: dminternet@unidadeditorial.es
Tfno. 91 443 64 70

IMPRESIÓN
FABRIPRESS, S.A.
Tfno. 91 883 95 00
Fax: 91 883 95 10

DISTRIBUCIÓN Y SUSCRIPCIONES
902 99 82 11
suscripciones@unidadeditorial.es

SOCIEDAD EDITORA:
Unidad Editorial, Revistas S.L.U., Madrid

DISTRIBUCIÓN CONTROLADA POR
PSD DISTRIBUCIÓN DIRECTA
S.V.P. número 92010 R, concedido por el Ministerio de Sanidad

PUBLICIDAD
DIRECTOR COMERCIAL: Jesús Zaballa
DIRECTORA DE PUBLICIDAD ÁREA SALUD: Mar de Vicente
DIRECTORA DE PUBLICIDAD: Belén Pérez belen.perez@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 54 10
KEY ACCOUNT MANAGER: Daniel de Julián danieldejulian@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 55 02
DEPARTAMENTO COMERCIAL MADRID
Eusebio Eisman eusebio.eisman@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 54 52
María Gallardo maria.gallardo@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 55 03
Fátima Zornoza fatima.zornoza@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 55 06
María José García mariaj.garcia@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 54 92
Alicia López alicia.lopez@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 55 01
Marta Arroyo Alegre marta.alegre@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 55 49
DEPARTAMENTO COMERCIAL BARCELONA
Tina Pamplona tina.pamplona@unidadeditorial.es Tfno. 93 496 24 40
Rosa Cores rosacores@unidadeditorial.es Tfno. 93 496 24 23
Susana Nocete susana.nocete@unidadeditorial.es Tfno. 93 496 24 50
CLASIFICADOS Y PEQUEÑO ANUNCIO
Fernando Garrido huete@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 52 01 Fax: 91 443 59 74
COORDINACIÓN:
Nuria del Pozo nuria.pozo@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 52 63
DIRECTORA DE MARKETING
Rosario Serrano marichalar@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 54 91
FORMACIÓN
Verónica Borrego Polo Veronica.borrego@unidadeditorial.es Tfno. 91 443 54 96
TRÁFICO INTERNET
trafico.salud@unidadeditorial.es

© Unidad Editorial, Revistas S.L.U, Madrid 2012. Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser -ni en todo ni en parte- reproducida, distribuida, comunicada públicamente ni utilizada o registrada a través de ningún tipo de soporte o mecanismo, ni modificada o almacenada sin la previa autorización escrita de la sociedad editora. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual, queda expresamente prohibida la reproducción de los contenidos de esta publicación con fines comerciales a través de recopilaciones de artículos periodísticos".